



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18357

DECRETO N° 4511 / 2018

ARICA, 23 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TERRAZAS MAMANI BENEDICTO ALEJANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

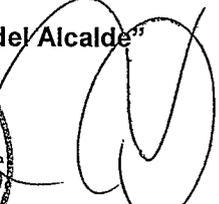
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18357			
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 231			
Nombre del Contribuyente	TERRAZAS MAMANI BENEDICTO ALEJANDRO			
Rut	12832857-2			
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM. 2 VALLE DE AZAPA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/03/2018	Otorgación N°	2-18357	Fecha 21/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

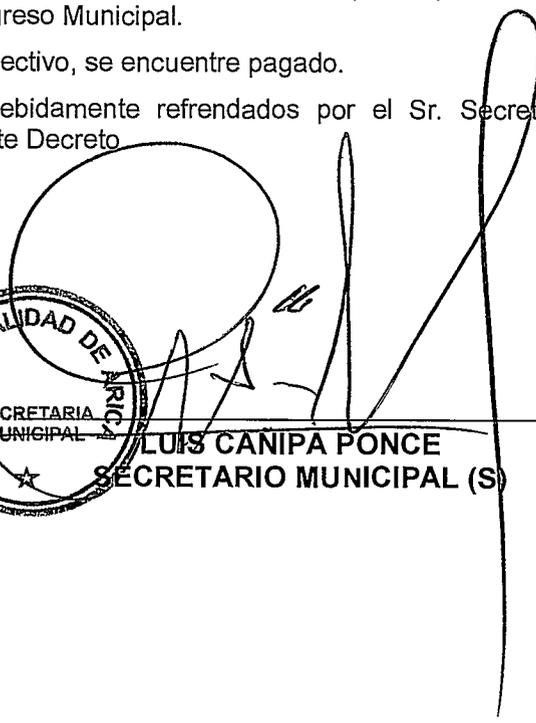
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCS/mng



**LUIS CANIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

